

PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el poseso, segundo del artículo 37 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

FECHA: Febrero 2019

N° ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			CONTRATO	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL	
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA		JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES Y DIAS)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificado?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?
1	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2 Realizar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	2	N/A	10	\$ 1.841.429	\$ 36.828.580		
2	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2 Realizar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Electrónico, o Tecnólogo o Ingeniero Mecatrónico	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	9,5	9,5	\$ 3.682.858	\$ 34.987.151		
3	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2 Realizar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA, proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así (página 27 del Diseño Curricular): Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	1	N/A	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580		
	TOTAL				5				\$ 145.472.891		

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

JUAN FELIPE REYDON OCHOA
Directo Regional

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la programación relacionada